



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (03 de octubre de 2022, Puerto Asís, Putumayo).

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

Auto Interlocutorio No. 965

CIUDAD Y FECHA	03 DE OCTUBRE DE 2022
PROCESO	DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE	Andrea Carolina Guerrero Ceballos
RADICADO	865683184001-2020-00082-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que el apoderado judicial de la parte actora, en cumplimiento de lo resuelto en sentencia N° 78 del 22 de julio del hogaño, allegó constancia de la publicación del encabezamiento y parte resolutive en la forma prevista en el numeral 2° del artículo 584 en conexidad con el artículo 583 del Código General del Proceso., mediante periódico "EL TIEMPO" y mediante radiodifusora denominada "KE. BUENA SAS, LA NUMERO UNO".

Incorpórese al expediente electrónico, como lo dispone el artículo 109 del CGP.

En consecuencia, se ordena **por secretaría**, librar oficio Registrador del Estado Civil de Orito, Putumayo, con el fin de que se sirva extender el respectivo folio de defunción del mencionado señor, y sea remitido por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Juez

Firmado Por:

Daniel Mauricio Ortiz Camacho

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c50c6f61b789428bee3fd7c859441fa50e0ad33b0ab808468e975c1e8ef9c06**

Documento generado en 03/10/2022 05:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>